

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21566 *ORDEN de 10 de julio de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Héctor Carlos Cravero.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en grado de apelación, contra sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 28 de junio de 1982, en el recurso interpuesto por don Héctor Carlos Cravero sobre convalidación de título de Odontólogo, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 3 de diciembre de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el representante de la Administración General del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 28 de junio de 1982, en los autos de que dimana este rollo, y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

21567 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Badajoz, Cantabria, Huesca, Navarra y Segovia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de los Directores provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Código de Centro: 06000174. Denominación: Colegio Público «Miguel Primo de Rivera». Domicilio: San Blas, sin número, barriada San Antonio. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 16 de niñas EGB, 2 de párvulos, 1 de niñas EE y 1 dirección FD. Otros cambios efectuados. Nueva denominación: «Antonio Machado».

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Código de Centro: 06000216. Denominación: Colegio público «General Franco». Domicilio: Reina Victoria, 17. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 16 mixto EGB, 3 de párvulos y 1 dirección FD. Otros cambios efectuados. Nueva denominación: «Ortega y Gasset».

Provincia de Huesca

Municipio: Ayerbe. Localidad: Ayerbe. Código de Centro: 22000585. Denominación: Colegio público comarcal «Ramón y Cajal». Domicilio: Paseo General Franco. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 12 mixtos EGB, 2 de párvulos y 1 dirección CC.

Por la presente Orden se amplía el ámbito de comarcalización a Estación de La Peña. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en calle Progreso, 4.

El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Agüero, del municipio Agüero; Biscarrués, del municipio Biscarrués; Anies, Bolea, del municipio Bolea; Loarre, del municipio Loarre; Lupiñen, del municipio Lupiñen; Montmesa, del municipio Ortilla; Estación de la Peña, del municipio Las Peñas de Riglos.

Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Hecho. Localidad: Hecho. Código de Centro: 22002235. Denominación: Colegio público comarcal «Domingo Miral». Domicilio: Hecho. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 4 mixtos EGB, 1 de párvulos y 1 dirección CC.

Por la presente Orden este Centro pasa a ser comarcal. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Ansó, del municipio de Ansó; Siresa, del municipio de Hecho.

Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22002673. Denominación: Colegio público comarcal «San Juan de la Peña». Domicilio: Barrio Estación. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 17 mixtos EGB, 4 párvulos, 1 mixto EE y 1 dirección FD.

Por la presente Orden se excluyen de su ámbito las localidades de Estación de la Peña, Ansó, Siresa y Hecho. Se concreta el domicilio en San José de Calasanz, 3.

El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Aisa, del municipio Aisa; Aragüés del Puerto, del municipio Aragüés del Puerto; Bailo, del municipio Bailo; Berdún, del municipio Canal de Berdún; Canfranc-Estación, del municipio Canfranc; Castiello de Jaca, del municipio Castiello de Jaca; Embúa, del municipio Embúa; Bernues, del municipio Jaca; Jasa, del municipio Jasa; Javierregay, del municipio Javierregay; Santa Cilia de Jaca, del municipio Santa Cilia de Jaca; Santa Encracia, del municipio Santa Encracia; Villanúa, del municipio Villanúa.

Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Sariñena. Localidad: Sariñena. Código de Centro: 22004104. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Plaza de San Roque, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 19 mixtos de EGB, 2 de párvulos, 1 mixto de EE, y 1 dirección FD.

Por la presente Orden se amplía su ámbito a la localidad de Capdesaso.

El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Albalatillo, del municipio Albalatillo; Capdesaso, del municipio Capdesaso; Castejón de Monegros, del municipio Castejón de Monegros; Castellorite, del municipio Castellorite; San Lorenzo del Flumen, del municipio Grañen; Huerto, del municipio Huerto; Lalueza, del municipio Lalueza; Pallaruelo de Monegros, del municipio Pallaruelo de Monegros; San Juan del Flumen, del municipio Sariñena; Sena, del municipio Sena; El Tormillo, del municipio El Tormillo; Valfarta, del municipio Valfarta; Villanueva de Sigena, del municipio Villanueva de Sigena.

Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Código de Centro: 31004135. Denominación: Colegio público «Monasterio de Fitero». Domicilio: Monasterio de Fitero, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 16 mixtos de EGB, 2 de párvulos, 1 mixto EE y 1 dirección FD. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Fernando Remacha». Se trasladan: 16 unidades de EGB, 2 unidades de Preescolar y 1 unidad de EE a terrenos de La Granja.

Provincia de Cantabria

Municipio: Arnuero. Localidad: Castillo. Código de Centro: 39011451. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Castillo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: 1 de párvulos. Composición resultante: 8 mixtos EGB, 2 de párvulos y 1 dirección CC. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «San Pedro Apostol».

Municipio: Camargo. Localidad: Muriedas. Código de Centro: 39600781. Denominación: Colegio público. Domicilio: Marqués de Villapiente, 4. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Apostolado Gitano. Creaciones: 1